

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 9 de julio de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1533 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. Centrales nucleares Almaraz, Ascó, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Apreciación favorable del informe de resultados de la Fase I de la ITC para actualizar la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas (ITC Sísmica)
2. Modificación de la autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica "Ingeniería, Gestión y Protección Radiológica, SL", por cambio de sede social
3. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 3.1. Institut Català d'Oncologia, IRA-0757, Girona
 - 3.2. Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, IRA-3464, Valencia
 - 3.3. Hospital General Universitario de Elche, IRA-3470, Elche (Alicante)
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 4.1. Convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko

Unibertsitatea en la operación, gestión y acceso a los datos de las estaciones de vigilancia radiológica, situadas en Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastián

- 4.2. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de suelo entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental (2020)
- 4.3. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ciemat para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de suelo entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental (2020)

Trámite simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Incidencias en instalaciones.
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
10. Informaciones específicas
 - 10.1. Respuesta a la solicitud del MITERD en relación con el expediente sancionador a Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E., titular de la Central Nuclear Almaraz, por incumplimiento del requisito B.5 de la Instrucción Técnica Complementaria nº 11 del escrito de referencia CSN-C-DSN-10-135, relativo a la instrumentación fija de medida de caudal de las unidades de filtración
11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
 - 11.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
12. Comisiones del Consejo y Comités
13. Cumplimiento de encargos del Consejo.
14. Informe sobre delegaciones del Consejo.

15. Informe de los directores técnicos.
 16. Ruegos y preguntas.
- IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1533 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1533 correspondiente a la reunión celebrada el 8 de julio de 2020.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ, ASCÓ, COFRENTES, TRILLO Y VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FASE I DE LA ITC PARA ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SÍSMICA DE LOS EMPLAZAMIENTOS DE LAS CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS (ITC SÍSMICA)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CINU/GENER/2006/34) de apreciación del informe de resultados de la Fase I de la ITC para actualizar la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas (ITC Sísmica).

Las pruebas de resistencia que se realizaron a nivel europeo tras el accidente en la central nuclear japonesa de Fukushima Dai-Ichi, pusieron de manifiesto la necesidad de revisar los aspectos asociados al riesgo sísmico de los emplazamientos en los que están situadas las centrales nucleares. Con este objetivo, el Pleno del Consejo, en su reunión del 6 de mayo de 2015, aprobó el envío a los titulares de las centrales nucleares españolas una Instrucción Técnica Complementaria para actualizar la caracterización sísmica cuyo contenido era el mismo para cada central. Los trabajos y análisis requeridos en la ITC-Sísmica están estructurados en dos fases: Fase I y Fase II.

Nuclenor, con fecha 8 de noviembre de 2017, solicitó la no aplicabilidad a la CN Sta. Mª de Garoña de la ITC-Sísmica debido a su situación de cese definitivo e irreversible de operación. El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de julio de 2018, acordó apreciar favorablemente la solicitud de Nuclenor.

El alcance de la Fase I comprende la realización de los trabajos de campo, la actualización documental y su integración en una base de datos. Su objetivo es obtener datos nuevos y característicos del terreno en cada emplazamiento (sismotectónicos y geodinámicos), que no se dispongan de ellos actualmente y resulten necesarios en cada caso para abordar el análisis de la peligrosidad sísmica.

Con fechas 15, 16 y 19 de noviembre de 2018, Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN Cofrentes; Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Almaraz y CN

Trillo y Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Ascó y CN Vandellós II, solicitaron respectivamente, la apreciación favorable del informe de resultados de la Fase I de la ITC para actualizar la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas (ITC Sísmica)

La DSN considerando que las cinco solicitudes son comunes en sus términos y objetivos ha evaluado independientemente cada solicitud pero las incluye conjuntamente en la misma propuesta de dictamen técnico.

La evaluación de la DSN considera globalmente aceptable el informe de resultados de la Fase I presentado por los titulares de las centrales nucleares Almaraz, Ascó, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Dicho informe de resultados cumple aceptablemente lo requerido en relación a los trabajos de la Fase I en la propia ITC-Sísmica así como las actuaciones adicionales asociadas al cumplimiento con dicha ITC.

La DSN propone apreciar favorablemente el informe de resultados y la base de datos de proyecto asociada a efectos de su uso práctico en las actividades de la Fase II de la ITC-Sísmica. No obstante de cara a las actividades de Fase II de la ITC sísmica, la DSN considera que los titulares deben llevar a cabo determinadas acciones y remitir al CSN la información que se indica en la propuesta de apreciación favorable, antes del 31 de octubre de 2020.

El Pleno ha estudiado las solicitudes y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: SI

2. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "INGENIERÍA, GESTIÓN Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, SL", POR CAMBIO DE SEDE SOCIAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref. CSN/IEV/MO-01/UTPR/MU-0002/20) sobre la solicitud de autorización, presentada por la UTPR "Ingeniería, Gestión y Protección Radiológica, SL", para la modificación de la sede social de la entidad.

La Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) "Ingeniería, Gestión y Protección Radiológica, SL", autorizada por el CSN con fecha 17 de septiembre de 2014 para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha de 25 de mayo de 2020, la solicitud de modificación de la autorización de la UTPR por cambio de domicilio de Bilbao a Yecla (Murcia).

La evaluación de la DPR ha verificado que la modificación consiste únicamente en el cambio del domicilio social de la entidad por motivos laborales y comerciales, permaneciendo inalterada la estructura organizativa, el ámbito de actuación, así como los recursos humanos y técnicos de los que dispone la UTPR. Por consiguiente, la DPR propone autorizar la modificación solicitada.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** autorizar la modificación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por DPR:

- Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, IRA-3464, Valencia
- Hospital General Universitario de Elche, IRA-3470, Elche (Alicante)

Evaluada por SCAR:

- Institut Català d'Oncologia, IRA-0757, Girona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3464/2020
- CSN/IEV/PM/IRA-3470/2020
- CSN-GC/IEV/MO-14/IRA-0757/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA EN LA OPERACIÓN, GESTIÓN Y ACCESO A LOS DATOS DE LAS ESTACIONES DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA, SITUADAS EN VITORIA-GASTEIZ, BILBAO Y DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para establecer un Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea para la operación, gestión y acceso a los datos de las estaciones de vigilancia radiológica, situadas en Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastián.

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ha derogado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bajo cuyas prescripciones se había elaborado el Convenio anterior. Por su parte, la Ley 40/2015, en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de las bases técnico-administrativas entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, para que el CSN disponga de los datos procedente de las estaciones automáticas de vigilancia radiológica situadas en Bilbao y Vitoria-Gasteiz, y la comunidad autónoma disponga de los datos suministrados por la estación de la Red de Estaciones Automáticas de vigilancia en continuo operada por el CSN situada en Donostia-San Sebastián.

El Convenio tendrá una vigencia de cuatro años tras su publicación en el BOE. La contribución económica del CSN al convenio asciende a la cantidad de 64.072 € (16.018,00 €/año) incluidos todo tipo de gastos e impuestos.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del GTP y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.2. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INTERCOMPARACIÓN DE MUESTRAS DE SUELO ENTRE LABORATORIOS DE MEDIDA DE RADIATIVIDAD AMBIENTAL (2020)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PRC/20/1380.1) para la firma de un Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Barcelona para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de suelo entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental (2020).

El convenio que se propone pretende llevar a cabo la preparación de dos materiales de control de calidad (MCC) y los correspondientes estudios de homogeneidad para ser usados en la intercomparación anual organizada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en la que se determinan emisores alfa, emisores beta, emisores gamma y los índices alfa total y beta total.

El Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE y tendrá una duración de tres meses, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo tres meses adicionales. Supone un coste económico para el CSN de 21.099,57€.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4.3 CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y EL CIEMAT PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE INTERCOMPARACIÓN DE MUESTRAS DE SUELO ENTRE LABORATORIOS DE MEDIDA DE RADIATIVIDAD AMBIENTAL (2020)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PRC/20/1379.1) para la firma de un Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ciemat para la realización de una campaña de intercomparación de muestras de suelo entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental (2020).

El objeto del presente Convenio es colaborar conjuntamente con el fin de valorar el grado de calidad y fiabilidad de la información técnica extraída de la campaña de intercomparación de muestras de suelo entre laboratorios de medida de radiactividad ambiental en el proceso de mejora del sistema de calidad de la vigilancia radiológica ambiental, y definir las acciones correctoras que resulten pertinentes para mejorar dicha calidad y fiabilidad.

El Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE y tendrá una duración de

dos años. La aportación económica del CSN asciende a la cantidad de 16.721,74 € incluidos todo tipo de gastos e impuestos, distribuidos entre los ejercicios 2020 y 2021.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno del País Vasco siguientes:

Evaluadas por DPR:

- Thermofisher Scientific, SLU, IRA-2168, Alcobendas (Madrid)
- Centro de Láseres Pulsados Ultracortos, ultraintensos - CLPU, IRA-3254, Salamanca
- Iberian Resources Spain, SL - Mina la Parrilla, IRA-3442, Santa Amalia (Badajoz)
- Excem Grupo 1971, OAR-0062, Madrid

Evaluada por el Gobierno Vasco:

- Mondragón Goi Eskola Politeknikoa José María Arizmendiarieta, Scoop, IRA-3474, Mondragón (Gipuzkoa)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-7/IRA-2168/20
- CSN/IEV/M0-2/IRA-3254/20
- CSN/IEV/M0-1/IRA-3442/2020
- CSN/IEV/M0-13/OAR-0062/20
- CSN-PV/IEV/PM-1/IRA-3474/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

10.1 RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL MITERD EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SANCIONADOR A CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, A.I.E., TITULAR DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ, POR INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO B.5 DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA nº 11 DEL ESCRITO DE REFERENCIA CSN-C-DSN-10-135, RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN FIJA DE MEDIDA DE CAUDAL DE LAS UNIDADES DE FILTRACIÓN

La Secretaría General presenta para información del Consejo la respuesta a la solicitud efectuada por el MITERD en relación con la propuesta de expediente sancionador a Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E., titular de la Central Nuclear Almaraz, por incumplimiento del requisito B.5 de la Instrucción Técnica Complementaria nº 11 del escrito de referencia CSN-C-DSN-10-135, relativo a la instrumentación fija de medida de caudal de las unidades de filtración

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

SEGUIMIENTO: NO

11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

11.1 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

11.1.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1532, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

11.1.2 RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CSN QUE TIENEN QUE REALIZAR MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

14.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

14.1.1 TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIATIVO. ACUERDO 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 03/07/2020: Informe Favorable a solicitud de Iberinox Recycling Plus, SLU.

14.1.2 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 02/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (4) y de operador (1) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 02/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 02/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de

operador (0) de instalación nuclear de CN Vandellós I.

- Resolución de 02/07/2020: Modificación de la homologación de curso de Formación de operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación: "Radioterapia", organizado por Escuela Leonesa de Radioterapia.
- Resolución de 02/07/2020: Modificación de la homologación de curso de Formación de operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación "Radioterapia", organizado por Genesiscare Fundación.

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica, no comparecieron durante la reunión.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** aplazar la aprobación del acta nº 1534 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:05 horas del día 15 de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE